obierno del Estado
ichoacán de Ocampo

Dependecia: SECRETARIA DE SALUD
Dirección Administrativa
Sub - dependencia: Subdirección de Recursos Humanos
Oficina: Departamento de Relaciones Laborales
No. de oficio: 5009/2023/ 15061
Expediente:
Asunto: **Relacionado con primer período vacacional.**

DIRECTO

09 MAR 2023

Morelia, Mich.,

OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:
SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; HOSPITALES: "DR. MIGUEL SILVA", INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", HOSPITAL DE LA MUJER, PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO", LA PIEDAD, APATZINGÁN, LÁZARO CÁRDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERAN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PÁTZCUARO, TACÁMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATIO, PURUANDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUAPAN, ZAMORA, ZITÁCUARO, ZACAPU, CARÁCUARO-NOCUPETARO, LOS REYES Y DE ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Atendiendo lo señalado por la Lic. Analí Santos Avilés titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, mediante oficio circular número DGRHO/09/2023 de fecha 22 de febrero del año en curso, y en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 1° párrafo segundo, 123 Apartado B fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 143 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, y de conformidad con el Acuerdo Presidencial del 8 de agosto de 1978, relativo al establecimiento del Sistema de Vacaciones Escalonadas para el personal del Gobierno Federal, le envío los documentos relacionados con el "Programa de Vacaciones Escalonadas 2023"; asimismo hago de su conocimiento y para su estricto cumplimiento lo siguiente:

- Los Servidores Públicos que cumplan seis meses o más en el servicio al 30 de junio de 2023, les corresponden ambos períodos vacacionales del año en curso.
- Los Servidores Públicos que cumplan seis meses de servicio a partir del 01 de julio de 2023, les corresponderá únicamente el segundo período vacacional del año en curso.
- El primer período vacacional comprenderá del 21 de marzo y hasta el 18 de agosto de 2022.
- Si por necesidades del servicio el Servidor Público no disfrutara de los días de vacaciones en los períodos establecidos, podrá disfrutarlos con posterioridad una vez que cesen las causas que lo impidieron, sujetándose en su caso a la autorización del Titular de la Dirección de Área u homologa a la que se encuentre adscrito el Servidor Público o por el superior jerárquico que corresponda en cada Unidad Administrativa.

Lo anterior con el objeto de que sean debidamente requisitados los formatos de solicitud de vacaciones para el ejercicio 2023, y se lleve a cabo el vaciado de la información en el concentrado de Personal, que para tal efecto se anexa. Agradeceré a Usted que una vez requisitados los formatos correspondientes, se remitan a la Subdirección de Recursos Humanos para los efectos conducentes. Cabe señalar que se excluye de este programa de vacaciones escalonadas al Personal del Área Médica (ramas médica, paramédica y afín) que labora en unidades hospitalarias, el cual deberá regirse conforme a sus roles ya establecidos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

DR. ELIAS IBARRA TORRES

ELABORÓ

LIC. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ALCÁNTAR
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VALIDÓ

LIC. ELÍ CORIA SALAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p.- Lic. Elí Coria Salas - Director Administrativo.
Lic. Luis Antonio Rodríguez Alcántar. - Subdirector de Recursos Humanos.
Lic. Pedro González Abrego. - Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Expediente/Minutario.

ECS*LARA*PGA*mcm.

"El contenido del Presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

Escaneado con CamScanner